

RESOLUCIÓN TSE-RSP-ADM N° 0332/2021
La Paz, 5 de octubre de 2021

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE LA PAZ -
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (POA) 2021**

I. ANTECEDENTES

Mediante nota TEDLP-PRES-SC N° 1417/2021 del 2 de septiembre de 2021, el Presidente del Tribunal Electoral Departamental de La Paz remitió la Resolución TEDLP N° 198/2021 S.C. de 18 de agosto de 2021, el Informe Legal INF-TEDLP-AL-0293/2021 de 17 de agosto de 2021, el Informe No. 87/2021 de 16 de agosto de 2021, y demás antecedentes, referentes a la solicitud de modificación presupuestaria intrainstitucional en el presupuesto del TED La Paz por el monto de Bs83.942.- (Ochenta y Tres Mil Novecientos Cuarenta y Dos 00/100 Bolivianos), destinada a gastos de funcionamiento.

La Dirección Nacional Económica Financiera emitió el Informe DNEF-SP N° 503/2021 de 23 de septiembre de 2021, que establece la necesidad de realizar una modificación presupuestaria intrainstitucional en el presupuesto del TED La Paz por **Bs83.942.- (Ochenta y Tres Mil Novecientos Cuarenta y Dos 00/100 Bolivianos)**, Fuente de Financiamiento 20 - Recursos Específicos, Organismo Financiador 230 - Otros Recursos Específicos:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL
DA: 2 TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE LA PAZ
Fuente de Financiamiento: 20 Recursos Específicos
GESTIÓN 2021
(Expresado en Bolivianos)

DE:												
Ent	DA	UE	Prg	Pry	Act'in.	Fun	Fte	Org	Obj	ET	Descripción de Partidas	Importe
670	2	2	10	0	1	160	20	230	22210	0	Viáticos por Viajes al Interior del País	2.500
670	2	2	11	0	1	160	20	230	22210	0	Viáticos por Viajes al Interior del País	10.000
670	2	2	0	0	1	160	20	230	22500	0	Seguros	5.900
670	2	2	0	0	1	160	20	230	25400	0	Lavandería, Limpieza e Higiene	14.400
											Gastos Destinados al Pago de Refrigerios al Personal	
670	2	2	0	0	1	160	20	230	31110	0	permanente, eventual y consultores individuales de línea de las Instituciones Públicas	20.000
670	2	2	0	0	1	160	20	230	34500	0	Productos de Minerales no Metálicos y Plásticos	1.000
670	2	2	0	0	1	160	20	230	34600	0	Productos Metálicos	1.000
670	2	2	0	0	1	160	20	230	34800	0	Herramientas Menores	1.750
670	2	2	0	0	1	160	20	230	39100	0	Material de Limpieza e Higiene	792
670	2	2	0	0	1	160	20	230	39500	0	Útiles de Escritorio y Oficina	26.600
Total												83.942



A:

Ent	DA	UE	Prg	Pry	Act'in.	Fun	Fte	Org	Obj	ET	Descripción de Partidas	Importe
670	2	2	11	0	1	160	20	230	21100	0	Comunicaciones	2.000
670	2	2	0	0	1	160	20	230	21200	0	Energía Eléctrica	45.000
670	2	2	0	0	1	160	20	230	21300	0	Agua	12.000
670	2	2	0	0	1	160	20	230	23400	0	Otros Alquileres	6.900
670	2	2	10	0	1	160	20	230	24120	0	Mantenimiento y Reparación de Vehículos, Maquinaria y Equipos	2.500
670	2	2	0	0	1	160	20	230	26200	0	Gastos Judiciales	3.000
670	2	2	0	0	1	160	20	230	31120	0	Gastos por Alimentación y Otros Similares	600
670	2	2	11	0	1	160	20	230	32500	0	Periódicos y Boletines	820
670	2	2	11	0	1	160	20	230	33200	0	Confecciones Textiles	7.180
670	2	2	0	0	1	160	20	230	39700	0	Útiles y Materiales Eléctricos	3.942
Total												83.942

Asimismo, el Informe TSE – DNJ N° 491/2021 de 01 de octubre de 2021, emitido por la Dirección Nacional Jurídica, recomienda en su parte pertinente aprobar el traspaso presupuestario intrainstitucional por el monto de Bs83.942.- (Ochenta y Tres Mil Novecientos Cuarenta y Dos 00/100 Bolivianos), de conformidad al artículo 19.I.c) del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado mediante Decreto Supremo N° 3607, con base al Informe DNEF-SP N° 503/2021 y su anexo.

II. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

De acuerdo al Informe DNEF-SP N° 503/2021 de 23 de septiembre de 2021 y anexo emitidos por la Dirección Nacional Económica Financiera y el Informe Jurídico TSE-DNJ N° 491/2021 de 01 de octubre de 2021 de la Dirección Nacional Jurídica, se concluye que estos documentos cumplen con lo establecido en el artículo 30 num. 1, 2, 6 y 7 de la Ley 018 del Órgano Electoral Plurinacional, el artículo 28.I.b) de las Normas Básicas del Sistema de Presupuesto, y los artículos 7, 16.III.a) y 19.I.c) del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias (D.S. N° 3607), para la aprobación de los Traspasos Presupuestarios Intrainstitucionales entre partidas de gasto de programas del presupuesto de la entidad.

POR TANTO:

LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES,

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional en el presupuesto del Tribunal Electoral Departamental de La Paz, por **Bs83.942.- (Ochenta y Tres Mil Novecientos Cuarenta y Dos 00/100 Bolivianos)**, Fuente de Financiamiento 20 - Recursos Específicos, Organismo Financiador 230 - Otros Recursos Específicos, destinada a gastos de funcionamiento (POA) 2021, de acuerdo a la estructura programática detallada en anexo, conforme al Informe Técnico DNEF-SP N° 503/2021 e Informe Jurídico TSE – DNJ N° 491/2021.

SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Dirección Nacional Económica Financiera del Tribunal Supremo Electoral, efectuar el registro, validación y aprobación de la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional, en el Sistema Integrado de Planificación (SIP) y Sistema de Gestión Pública (SIGEP).

TERCERO.- INSTRUIR al Tribunal Electoral Departamental de La Paz, como Unidad solicitante, realice las gestiones que correspondan para incluir la modificación presupuestaria en su Plan Operativo Anual 2021, en coordinación con la Dirección Nacional de Desarrollo Estratégico.

Regístrese, comuníquese y archívese.

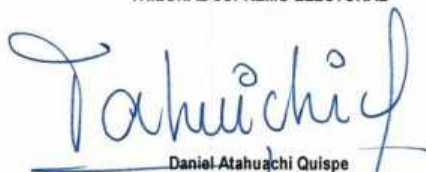

Oscar Abel Hassenteufel Salazar
PRESIDENTE
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

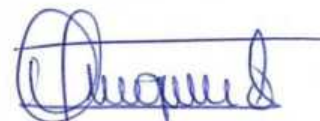

Nancy Gutiérrez Salas
VICEPRESIDENTA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL


María Angélica Ruiz Vaca Díez
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Rosario Baptista Canedo
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL


Francisco Vargas Camacho
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL


Daniel Atahuachi Quispe
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL


Dina A. Chuquimia Alvarado
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ante mí:


Luis Fernando Arteaga Fernández
SECRETARIO DE CÁMARA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

